

cido como Tapia, proximidades de Aldea Bolonia, en espacio protegido (del Estrecho) sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa 60,1 euros.

27. Expte. /2005/955/ENP. Alicia Comenge Segard. Tarifa (Cádiz). Requerimiento previo a ejecución forzosa. Ejecución de una construcción de obra de unos 8 m de largo x 4 m de ancho sin autorización ambiental, en el paraje conocido como Molino Celeste en Cañada del Guadalmesí, en el P.N. del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). En el plazo de un mes, a partir de esta publicación, habrá de procederse a ejecutar y hacer efectiva la obligación impuesta de restitución del terreno a su estado natural anterior con demolición de lo ilícitamente construido sin autorización ambiental.

28. Expte. CA/2009/1531/ENP. José Serrano Villegas. Tarifa (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Desmonte de terreno en una superficie de 7,30 m por 6,80 m instalando sobre el terreno una cabaña de madera de 5,12 m de fondo, por 2,47 m de alto por 4,90 m de ancho en espacio natural protegido sin autorización, en el paraje conocido como Cañada de Matamoras, P.N. del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción Grave según art. 26.2.c) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa 1.000 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Restitución del terreno a su ser y estado anterior con retirada de las instalaciones denunciadas.

29. Expte. CA/2010/13/ENP. Fernando de la Rosa Ortega. Tarifa (Cádiz). Propuesta de resolución. Construcción de pozo artesiano. Instalación de caravana con carácter permanente. Instalación de dos contenedores metálicos de unos 6 m por 2 m por 2,5 m, todo ello en espacio natural protegido y sin autorización, en el paraje conocido como Cañada Matamoros, en espacio protegido (del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción grave según art. 26.2.e) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa 2.000 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Restitución del terreno a su ser y estado anterior con eliminación de las construcciones e instalaciones denunciadas.

30. Expte. CA/2010/768/AG.MA/ENP. Luis Carlos Canal Barrio. Tarifa (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Reparación de camino de unos 500 m de longitud mediante aporte de zahorra y apertura de unos 200 m de cuneta y unos 20 cm de profundidad y 30 cm de ancho todo ello en monte publico y espacio natural protegido sin autorización en el paraje conocido como Ranchile, en espacio protegido (del estrecho) sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción grave según art. 26.2.e) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa 3.000 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Instar la preceptiva autorización y estar a sus determinaciones.

31. Expte. CA/2010/777/VP. Colectivo Ornitológico Cigüeña Negra. Tarifa (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Construcción de plataforma anexa a las instalaciones para ser utilizada, al parecer, como aparcamiento con una superficie de 800 m<sup>2</sup> en terrenos de la Cañada Real de Algeciras a Tarifa, Medina a su paso por el MUP «La Peña». Para ello han realizado un descombrado y posteriormente han sido cubierto con sùbase. Todo ello sin autorización en el paraje conocido como tramo II MUP «La Peña», en la vía pecuaria (Cañada Real de Algeciras a Tarifa y Medina Sidonia), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción muy grave según art. 21.2.b) de la Ley de Vías Pecuarias. Multa 30.050,61 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Restitución del terreno a su ser y estado anterior a los hechos denunciados.

32. Expte. CA/2010/470/GC/ENP. El Karne Monike Duarte Alvarado. Tarifa (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Circular con ciclomotor por el interior del Parque Natural del Estrecho fuera de los carriles habilitados para ello, sin autorización, en el paraje conocido como Camino del Faro, en el espacio protegido (del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.d) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa 60,1 euros.

33. Expte. CA/2010/710/G.C./ENP. Verónica Piaget Pujol. Valencina de la Concepción (Sevilla). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionamiento de vehículo entre la salida y la puesta de sol en espacio natural protegido, en zonas no habilitadas al efecto, en el paraje conocido como Playa de Valdevaqueros, en espacio protegido (del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infracción leve según art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa 60,1 euros.

34. Pedro Alba Fierro. Vejer Fra. Requerimiento previo. Ubicación de una habitación de 10 m<sup>2</sup> junto al chiringuito para poder ofrecer productos alimenticios que requieren elaboración, establecimiento sito en El Palmar, Vejer de la Frontera, local Saboyamar. En el referido chiringuito se dispone de cocina y se sirven alimentos. Requerir a don Pedro Alba Fierro, para que en el improrrogable plazo de diez días, cese en el incumplimiento reseñado, procediendo a la retirada de la cocina y abstenerse de proseguir sirviendo productos alimenticios para los que no está autorizado.

Cádiz, 28 de septiembre de 2010.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

## UNIVERSIDADES

*ANUNCIO de 22 de septiembre de 2010, de la Universidad de Jaén, de publicación de acuerdos de inicio de reintegro.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes para que, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad de Jaén, teléfono 953 212 275, Campus Las Lagunillas, s/n, 23071 Jaén.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
ARANDA MERINO, FRANCISCO EULALIO CALLE CADIZ 14 IBROS (JAEN)	26255336P	3.687,75 €	2008/2009	2.7
CAMPOS ORTEGA, DAMASO CALLE MARTINEZ DE LA ROSA 11 , PISO 3º LINARES (JAEN)	26247735C	3.722,25 €	2008/2009	2.7
CHAFINO TORRES, RUBEN CALLE GARCÍA MORATO 1 , PISO 1º- M PORCUNA (JAEN)	26046315B	6.170,50 €	2008/2009	2.11

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
GARRIDO GAMEZ, MARIA DEL CARMEN URBANIZACIÓN LA SOLANA 8 , PISO 1º BELMEZ DE LA MORALEDA (JAEN)	77329715N	3.453,25 €	2008/2009	2.7
MARTINEZ GOMEZ, MANUELA CALLE SAN JUAN 50 MENGIBAR (JAEN)	26049523E	1.382,75 €	2008/2009	2.7
MARTOS LEÓN, MARÍA DEL CARMEN PLAZA GENERAL MOSCARDO 2 , PISO BJ-D JAEN (JAEN)	77356350J	3.447,25 €	2008/2009	2.11
MUÑOZ MOHAMED, YOLANDA CALLE PERPETUO SOCORRO 26 , PISO 1º JAEN (JAEN)	45292970J	3.395,50 €	2008/2009	2.11
PARREIRA MACHADO, MARINA SUSANA CALLE CASAS DE CAMPOS 23 MALAGA (MALAGA)	X2645870L	6.170,50 €	2008/2009	2.11
PEREZ MANZANARES, JOSE FRANCISCO CALLE SEVILLA 28 MONTIZON (JAEN)	15512688Q	3.739,50 €	2008/2009	2.7
RAMIREZ GALINDO, NEIDA YOHARA CALLE CARDENAL MARCELO SPINOLA 1, PISO 1º JAEN (JAEN)	77377152T	3.516,25 €	2008/2009	2.7
SANCHEZ VILLANUEVA, JOSE RAMON CALLE FUENSANTA 121 , PISO 1º VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)	75107363N	6.136,00 €	2008/2009	2.7

Jaén, 22 de septiembre de 2010.- La Vicerrectora de Estudiantes e Inserción Laboral, Adoración Mozas Moral.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 16 de septiembre de 2010, del Ayuntamiento de Cenes de la Vega, de bases para la selección de plaza de Bibliotecario-Archivero.*

Don Emilio Carrasco Castillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cenes de la Vega,

Hace saber: Que por Decreto de Alcaldía número 556/2010, de fecha 15 de septiembre de 2010, se han aprobado las bases para la provisión en propiedad de una plaza de Bibliotecario-Archivero que a continuación se relaciona

«BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE BIBLIOTECARIO-ARCHIVERO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

### 1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Bibliotecario-Archivero, puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración Especial, subescala técnica, encuadrado en el grupo A2, dotada con las retribuciones básicas y complementarias que le corresponden según la legislación vigente, conforme a la Oferta de Empleo Público aprobada por Decreto 351/2009, de fecha 3 de septiembre de 2009, publicada en el BOP núm. 190, de 2 de octubre de 2009.

### 2. Condiciones generales.

Serán de aplicación a esta prueba selectiva las disposiciones contenidas en la Ley 7/2007, de 12 de abril, de Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 30/1984, de Medidas de Reforma de la Función Pública; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes de Régimen Local; el Real Decreto 861/1991 de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los fun-

cionarios de administración local, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción profesional de los funcionarios de la Administración General del Estado y las bases de la presente convocatoria.

### 3. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la realización del proceso selectivo se precisa reunir los requisitos siguientes:

a) Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión de la Diplomatura de Biblioteconomía y Documentación o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia), o hallarse en condiciones de obtenerla en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. También será suficiente estar en posesión del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos del título.

f) Haber satisfecho los derechos de examen.

Estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

### 4. Presentación de solicitudes.

Las bases de esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, publicándose en el Boletín Oficial del Estado el extracto de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales desde el siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Quienes deseen participar en la convocatoria deberán presentar su solicitud, dirigida al Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega, en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las instancias solicitando ser admitido al procedimiento selectivo, que deberán formalizarse en el modelo establecido como Anexo II de estas bases, se acompañarán de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI.

b) El resguardo original justificante del pago de la cantidad de 32,74 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

Este ingreso se realizará en la cuenta corriente número 2031 0301 65 0100011037 de la Entidad Bancaria CajaGranada, con la indicación «Pruebas selectivas para la plaza de Bibliotecario-Archivero del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega».